



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO NRO. 7824644 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Regional Quindío Centro de Comercio y Turismo (63953810) – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Personales
<b>CONTRATO NRO.</b>	7824644 de 2025.
<b>OBJETO</b>	EXPERTO EN LA FUNCIÓN PRODUCTIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE ECCL Prestar temporalmente los servicios profesionales para la construcción de instrumentos de evaluación de competencia laboral en la función productiva NSCL: Código 210303041 Evaluar Resultados Financieros de Acuerdo con Indicadores y Metodologías..
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	4/29/2025.
<b>FECHA DE INICIO</b>	5/05/2025.
<b>PLAZO INICIAL</b>	Treinta 30 día(s) y Cero 0 mes(es)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	4/06/2025.
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	VIVIANA MARCELA CALLEJAS PARRA.
<b>CC o NIT</b>	1094921651.
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica.
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Centro de Comercio y Turismo – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 4.840.000.



<b>FORMA DE PAGO</b>	Mensual según se estipula en Plan de Pagos que reposa en SECOP II
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	6925.
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	52125.
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 4.840.000
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	4/06/2025.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica.
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 4.840.000.
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 4.840.000
<b>SUPERVISOR</b>	MARIA FERNANDA ECHEVERRI JIMENEZ
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica.
<b>MODIFICACIÓN NRO. No aplica</b>	<b>Fecha de la suscripción:</b> No aplica <b>Fecha de aprobación de pólizas:</b> No aplica <b>Justificación:</b> No aplica.
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	6925
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	52125

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción convenio el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Construir un proyecto de instrumentos de evaluación del referente de evaluación asignado, de acuerdo con los lineamientos y metodología establecidos en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, durante un mes. (Ver nota 1).  2. Participar en las transferencias de conocimiento sobre la metodología de construcción de instrumentos de evaluación.  3. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones, en caso de que haya lugar a ello, y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de	SI	Cargadas digitalmente en SECOP II correspondientes a cada mes de ejecución en carpeta



<p>evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.</p> <p>4. Presentar reportes de la construcción de los instrumentos de evaluación y ajustar los ítems e indicadores en los tiempos establecidos, cuando le sean solicitados por el Dinamizador regional de instrumentos asignado.</p>		<p>comprimida GC y archivo GF.</p>
---	--	------------------------------------

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-44-101015257		
FECHA EXPEDICIÓN	5/05/2025.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	5/05/2025	4/10/2025	\$ 4.840.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica.		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica.		
FECHA APROBACIÓN	No aplica.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	No aplica.

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. No aplica se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-44-101015257.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	5/05/2025	No aplica	No aplica



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica.		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica.		
FECHA APROBACIÓN	No aplica.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	No aplica.

### 3.2 Cumplimiento del objeto

Después de revisar de las acciones realizadas por el contratista y las evidencias presentadas mediante informes de actividades mensuales se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Terminación de la vigencia del contrato y contribución al plan de acción 2025.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista realiza uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO de acuerdo con la normatividad vigente del área.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA DE DESIGNACIÓN
MARIA FERNANDA ECHEVERRI JIMENEZ	4/29/2025
No hubo otro supervisor a cargo	No aplica



### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

#### 5.1 Pagos realizados

No aplica.

#### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 4.840.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ -
Valor de las reducciones	\$ -
Valor final del negocio jurídico	\$ 4.840.000
Valor ejecutado	\$ 4.840.000
Valor pagado	\$ 4.840.000
Valor por pagar	\$ -
Valor a liberar	\$ -

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025.

  
**FIRMA DEL SUPERVISOR**



**MARIA FERNANDA ECHEVERRI JIMENEZ**  
Supervisor del contrato

Elaboró: Apoyo Administrativo Gestión Educativa

Anexos:

- Copia del acta de inicio. [No aplica este permanece en SECOP II]
- Copia del contrato [No aplica este permanece en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [No aplica este permanece en SECOP II]
- Certificado de desembolsos. (No Aplica)
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [No aplica este permanece en SECOP II]
- Certificado de recibo a satisfacción [No aplica]
- Designación de las supervisiones del contrato. [No aplica este permanece en SECOP II]